

Sesion ordinaria del 1: de Agosto de 1890.

Comenzó a las 12½ del día con asistencia de los H. H. Pres. Presidente, Vicepresidente, Abad, Alban Mesa, Larra, Ayala, Banderas, Campuzano, Carlo Viteri, Crespo Coral, Chiriboga, Estupiñán, Espinosa, Gangotena, Gómez de la Torre, Heredia Rodas, Maldonado, Montalvo A., Montalvo J., Moscoso, Noboa, Palacios, Pino, Polit, Pozo, Queredo, Sainz, Salazar, San Lucas, Valdivieso, Valverde, Velazquez y Villagómez; menos el H. Ribadeneyra, y con la lectura y aprobación del acta anterior.

Luego el H. Villagómez dijo que sabía que en el H. Senado alguno de sus miembros había asegurado en la sesión de ayer, en plena Cámara, que el contrato del Ferrocarril Central había sido robado; aseveración contra la que protestaba como injuriosa no sólo a la Secretaría de la Cámara de Diputados sino para todos los H. H. Diputados que en la 1ª discusión del asunto, estuvieron por que el H. San Lucas saliese de la Cámara mientras del asunto se discutiera. - Pidió que constasen estas palabras en la acta como un rechazo a tan grave alpar que gratuita calumnia.

Primeramente se dio cuenta con el siguiente informe de la Comisión 2ª de Obras Públicas, y relativo al proyecto que autoriza al Poder E. para que pueda vender al Dr. Ramón Aguirre un pedazo de terreno contiguo a su casa. - Recibió el proyecto 2ª discusión, pasando a 3ª con esta indicación del H. Salazar; que el proyecto diga en general: autorizase al Poder E. para vender en subasta pública el terreno etc. Indicación que fue impugnada por el H. Estupiñán, como inaplicable al caso presente, en que el Dr. Aguirre era el único que podía y tenía en efecto

interés en ese terreno.

Se aprobaron en seguida estos proyectos:
El que autoriza a las Municipalidades de las cabeceras de provincia gravar cada metro lineal del frente de las casas con un impuesto de 72 centavo o 10 centavos, para alumbrado público, y el que adjudica al Municipio de Cuenca el terreno en que está construida la casa del Colegio principal de niñas de ese lugar.

Diose igualmente 3.^{er} debate en calidad de urgente a petición del H. Banderas apoyado por el H. Valverde, al proyecto que manda al Tribunal de Cuentas recibir las que se le presenten en partida doble, por haberse llevado así hasta la fecha. Después de discutir ligeramente entre los H. H. Estupiñán, Mateus, Carlo V. y Lino que opinaron por que el asunto debía aprobarse, ya por que la Ley de Hacienda no prohibía bajo pena, llevarse las cuentas por partida doble, ya también porque habiase acostumbrado hasta hace poco que el Tribunal las aceptase, sin que merecieran tan dura pena como el rechazo de ellas, dijo el H. Montalvo A. que se opuso a su aprobación, porque creía que derogaba, dando efecto retroactivo en este punto, la Ley de Hacienda.

Recibieron 2.^o debate los siguientes:
El que autoriza al Poder E. la compra y colocación de un puente de hierro para Babahoyo; el que prorroga el estanco de la sal, en este el H. Gómez de la Torre indicó que en caso de que el producto del estanco se destinase al ferrocarril del sur, se pudiese a 10, 80 ^{cts}, y si no, tenga el mismo precio de ahora.

Se dió cuenta con la Objeción del Poder E. al art.^o del proyecto que establece en Macha la una escuela de niñas bajo la dirección de

los H. H. de las C. C. C. C. si otro instituto docen-
te. - Manifestaron los H. H. Valdivieso y
Crespo Coral que la objeción era infunda-
da, una vez que para la instrucción pri-
maria se destinaba el impuesto al agua-
diente que produciría $\$$ 50.000 más de los
 $\$$ 100.000 que antes producía. - La Cama-
ra insistió en la conservación del indi-
cado artº.

Se aprobó la redacción dada al decreto
reformativo del Código de C. C. civiles.

Dióse 1ª discusión, previa lectura del
respectivo informe, al siguiente proyecto
que acepta la propuesta del Sr. Flemming
para construir un camino de herradura
de Ibarra al Pailón.

Excmo. Sr.

Vuestra Comisión 2ª de Obras Públicas, opi-
na que debéis aceptar la propuesta del Sr.
Bernardo Flemming para la construcción
de un camino entre Ibarra y la Bahía
de San Lorenzo del Pailón, en las condi-
ciones contenidas en dicha propuesta con
la adición de que no tendrá derecho a
la subvención sino conserva el camino
en buen estado de servicio. - Este es el
parecer de vuestra Comisión, salvo el me-
jor y más acertado de la H. Cámara.
Quito, julio 28 de 1890 = Gomez de la Torre
= Estupiñán = Espinosa = Abad = Linares =
Carbo Viteri

El Congreso de la Repu-
blica del Ecuador

Decreta:

Art. 1º Se acepta la propuesta para la construc-

ción de un camino de herradura del
Pailón a Ibarra, hecha por el Sr. Bernar-
do Flemming

Art.º 2.º Se establece el derecho de portazgo en el ca-
mino mencionado y en las condiciones
propuestas por el contratante.

Art.º 3.º Respecto de tarifas y demás condiciones
el Gobierno se arreglará con el empresario
conforme a las condiciones de la contrata.

Dado en B.º

Continuando la 3.ª discusión de la Ley
de Sueldos y leído el art.º 88, el H. Crespo
Coral manifestó que el sueldo del Inspector de
telegrafos era justo, porque no solo hacía de te-
legrafista, sino de director y constructor de las
líneas, teniendo por lo mismo que hacer via-
jes desde el Cuzco hasta Loja. Apoyó esta
idea el H. Carlos Viteri y el H. Polít contestó
que él no había tratado sino de la rebaja de
sueldos del Inspector y sin embargo había su-
ma alarma entre los telegrafistas, porque se
había asegurado que pedía la rebaja de sueldo
de todos. Que tratándose de aquel empleado
le parecía exagerado el sueldo, ya que era su-
perior al de los Subsecretarios de los Ministe-
rios y aún a los de los Ministros de las Cortes
de Justicia. Que el sueldo que ahora se que-
ría darle era el mismo que al principio se
le daba por contrata, el cual si tenía razón
de ser en ese entonces en que no había sino tele-
grafistas extranjeros y ofrecía más trabajo la
instalación de las líneas, no lo tenía ahora que
ya había telegrafistas nacionales y las líneas es-
taban establecidas.

Insistieron los H. H. Crespo Coral, Carlos V. y
Estupiñán en que era justo, por las razones ya
apuntadas, y los H. H. Pino y Maldonado en
lo que se dijera en contrario.

Hizo entrinco el H. Pino, apoyado por el

H. Espinosa, la siguiente moción: "Que el inciso 1º del artº 89 diga: - El Inspector de telegrafos, mientras dure su contrata, gozará del sueldo determinado en ésta; y en adelante de $\$$ 1200. En caso de trabajos ocasionados fuera del lugar, gozará de un aumento de $\$$ 2 diarios."

Discutida suficientemente entre los miembros H. H. Trés, alegando iguales o parecidas razones en pro y en contra, fue aprobada.

Aprobáronse igualmente los arts. 89, 90, 91 y 92 con estas modificaciones hechas por la Comisión, al último: "los reparadores de Riobamba a Guaranda, a Mochapata y a Alausi ganen a $\$$ 240 los dos primeros y 360 el tercero una vez que terminaran sus contratas." - Habiendo observado los H. H. Banderas y Polít que estas contratas debían subsistir, porque no era solo por el sueldo sino también por que de su cuenta los reparadores hacían los gastos de reparación; contestaron los H. H. Crespo Corral y Carlos Viteri que convenía para seguir un sistema uniforme señalar el sueldo, sin que esto obstara para que se contratara por separado las obras de reparación, lo que para mayor seguridad, debía constar en el acta. - Hízose también que todos tres telegrafistas de Alausi ganasen el mismo sueldo de $\$$ 960 cada uno.

Aceptáronse también los arts. 93, 94, 95, 96 y 97 con las siguientes modificaciones: en el artº 95, fúiose $\$$ 600 para el telegrafista a indicación del H. Pino; en el 96, a indicación del H. Valdivieso se puso, $\$$ 480 para el de Loja, $\$$ 288 para el de Paraguro, y a $\$$ 240 para dos reparadores; en el 97, por indicación del mismo H. Diputado $\$$ 600 al de Machala, $\$$ 480 al de Sta. Rosa, y $\$$ 480 al de La Puma. Al artº 98, se hicieron las siguientes modificaciones "a los telegrafistas de Pa

26
batoys y Baba se les dió a $\% 720$; se aumentaron
dos telegrafistas para Vinces y Puello Viejo con
el mismo sueldo y dos reparadores con $\% 360$
cada uno. - Hicieronse estas adiciones a petición
del H. Ayala que manifesto estaba ya todo listo pa-
ra el establecimiento de las dos últimas oficinas,
en lo que habían gastado las Municipalida-
des cosa de $\% 8000$ y que solo faltaba que el Go-
bierno diera el alambre.

Crataándose del artº 99, indicó el H. Crespo
Coral que se redujera el sueldo del Inspector de
Guayaquil a $\% 1200$ como con el de Quito se
había hecho; por que había que considerar
que era mucho menor el espacio que tenía
que recorrer para la inspección, mientras el
de Quito tenía a su cargo los telégrafos existentes
desde el Carchi al Macará. - Contestó el H. Bar-
bo V. que no habría quien aceptara el cargo por
 $\% 1200$; que si se opusiera también para la
rebaja del sueldo del de Quito y que como había
convenido era en atención a que se dijera
que la vida en el Interior era más barata que en
la Costa; que no era tan fácil la inspección
y reparación de las líneas que estaban a su cargo;
que el inspector era a la vez simple oficinista,
reparador y director y constructor de toda la línea,
asi que tenía doble y triple trabajo respecto de
cualquier empleado de la misma clase. - Apoyó
esto mismo el H. Ayala y añadió que el actual
inspector había venido del Perú donde ganaba
igual sueldo que el que ha estado ganando has-
ta hoy, solo por el interés de trasto que habían
mostrado muchísimas personas de Guayaquil;
que si se le rebajaba el sueldo se iría, lo que
sería una pérdida, por que además de mante-
ner la oficina de Guayaquil perfectamente
montada y toda la línea de su cargo en con-
stante servicio, era un excelente maestro de
telegrafía y servía de valde este cometido, pi-

dió, pues, que no se le disminuyera el sueldo.

Aproyaron la rebaja indicada por la Comisión los H. H. Abad y Pino manifestando que si había ya excelentes Discípulos, podían ellos reemplazar al maestro aún cuando se fuera éste y que si los telegrafistas que indudablemente trabajaban más, ganaban solo \$720 porque el Inspector había de ganar \$1990? que por fin al formar las leyes no debía fijarse en las personas para la creación de sueldos sino en la categoría del trabajo, excelencia de éste y otras condiciones. — Terminado el debate, accedió la Cámara a la rebaja.

Pidió entonces el H. Carlo Viteri se suprimiera el cargo de Inspector de telegrafos de Guayaquil, por que era mejor que no existiera o que si, pero con un sueldo tan bajo como nadie le apoyara, continuose adelante y se aprobó el resto del artículo, con el aumento a \$960 del sueldo de los telegrafistas de Guayaquil, a petición del H. Polib y denuncia de la Comisión. — Pidió luego el H. Carlo Viteri se le asignara al Inspector de Guayaquil siquiera los \$2 diarios de aumento cuando saliese del lugar por motivos del servicio, y accedieron a ello Comisión y Cámara.

Encareció entonces el H. Espinosa que por la noche se tratara solamente de la ley de Aduanas, y se levantó la sesión por ser ya tarde.

El Presidente
Carlos Matute

El Secretario
Joaquín Larrea